



**ACUERDO No. 01 DE 2016
(01 de marzo de 2016)**

Mediante el cual se hace reconocimiento a las universidades asociadas que conmemoran aniversario de fundación múltiplo de 10 en el año 2016.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE
UNIVERSIDADES -ASCÚN-**

CONSIDERANDO QUE:

La reglamentación del Consejo Directivo estableció que las conmemoraciones relacionadas con la fundación de las universidades que hacen parte de Ascún, reafirman sus principios institucionales y permiten proyectar nuevos desafíos y compromisos con la sociedad.

Conforme al Acuerdo No. 1 del 20 de enero de 2015, el Consejo Directivo estableció hacer reconocimiento por parte de la Asociación a la misión de las universidades y/o instituciones asociadas.

El Consejo Directivo, en sesión ordinaria del 23 de noviembre de 2015, estudió otorgar reconocimientos a las universidades asociadas que cumplen con los requisitos mencionados y resaltar su loable compromiso con la educación superior del país.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar pergamino a las siguientes instituciones asociadas que cumplen aniversario de fundación por múltiplos de 10:

1. Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud (40) aniversario de fundación.
2. Universidad Antonio Nariño (40) aniversario de fundación.
3. Universidad Popular del Cesar (40) aniversario de fundación.
4. Fundación Universidad de América (60) aniversario de fundación.
5. Universidad Autónoma de Bucaramanga (60) aniversario de fundación.
6. Universidad del Atlántico (70) aniversario de fundación.
7. Universidad Pontificia Bolivariana (80) aniversario de fundación
8. Universidad Externado de Colombia (130) aniversario fundación.



ARTÍCULO SEGUNDO. Resaltar los méritos de las universidades por su trayectoria, excelencia y eficacia en sus procesos académicos, administrativos, investigativos y de proyección social, por su liderazgo en la educación superior del país y por el cumplimiento de sus compromisos con responsabilidad social.

ARTÍCULO TERCERO. Saludar y felicitar a los directivos, docentes, estudiantes, personal administrativo y a toda la comunidad académica de cada universidad y/o institución reconocida, quienes con su labor diaria fortalecen la proyección institucional y aportan al desarrollo del país.

ARTÍCULO CUARTO. Hacer entrega del reconocimiento a los Rectores de las Universidades mencionadas, en acto especial en el marco del Consejo Nacional de Rectores que se realizará en el mes de marzo de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, al primer (01) día del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

P. JORGE HUMBERTO PELÁEZ PIEDRAHITA, S.J.
Presidente

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Secretario General